

SOLICITA APORTES CUMPLIMIENTO DECRETO LEY N° 1.757, MODIFICADO POR LEY N° 19.798, DE 25 DE ABRIL DE 2002, CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO 2015.

CIRCULAR Nº 2178

Para todas las entidades aseguradoras del primer grupo.

SANTIAGO.

1 1 JUN 2015

Las cantidades que se indican en la presente circular, son aquellas que corresponde cobrar a este Servicio a todas las entidades aseguradoras del primer grupo, en conformidad a los artículos 3° y 4° del Decreto Ley N° 1.757, modificado por Ley N° 19.798, del año 2002, relacionadas con las rentas vitalicias y otros gastos que esta Superintendencia debe cancelar por el mes de junio de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

RENTAS DEL MES	\$ 78.017.406
SUBSIDIO DEL MES	225.000
REEMBOLSO DE PRESTACIONES	11.688.925
POLIZAS POR RENTA VITALICIA	196.101.170
TOTAL	\$ 286.032.501

Cabe hacer presente a las compañías aseguradoras que deberán enviar los siguientes aportes, a través de transferencia electrónica, desde una cuenta de la cual sea titular la respectiva entidad aseguradora o mutual, dentro de los cinco días hábiles que sigan al recibo de esta circular, ajustándose a los términos señalados en el Oficio Circular N° 374, de 16 de noviembre de 2006, de este Servicio.

El no cumplimiento de esta obligación dentro del plazo que se señala, dará lugar a la aplicación de alguna de las sanciones establecidas en el artículo 27° del Decreto con Fuerza de Ley N° 3.538, de 1980.

Compañías de Seguros

ACE	\$ 40.610.935
AIG	20.123.895
ASEGURADORA MAGALLANES	10.743.843
BCI	20.243.250
BNP PARIBAS CARDIF	3.779.760
CHILENA CONSOLIDADA	12.988.854
CHUBB	300.371
CONSORCIO NACIONAL	2.795.150
HDI	3.071.989

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 617 4000 Fax: (56-2) 617 4101 Casilla: 2167 - Correo 21 www.svs.cl



HUELEN	10.535
LIBERTY	19.654.892
MAPFRE	74.508.769
METLIFE	1.638
MUTUALIDAD DE CARABINEROS	1.700.730
ORION	593.340
PENTA-SECURITY	17.742.569
QBE	624.638
RENTA NACIONAL	4.956.590
RSA	50.397.952
ZENIT	906
ZURICH SANTANDER	1.181.895

TOTAL APORTE COMPAÑIAS

Las cantidades anotadas precedentemente, deberán enviarse en forma separada de cualquiera otra que se señale en documentos de cobro distintos de esta Superintendencia.

Superintendente

\$ 286.032.501

CARLOS PAVEZ TOLOSA

SUPERINTENDENTE DE VALORES Y SEGUROS